

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2853 *Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 5 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071-Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de febrero de 2018.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/ SUBDIRECCIÓN GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPTO. ESPECÍFICO	TIPO PTO	ADSC. ADMON.	ADSC. SUBGRUPO	ADS. CUERPO	LOCALIDAD	TITULACIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
1	MAAA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DEL MAR. DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO / SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL. (6101884)	17	7.202,30	N	AE	CTC2		MADRID		FUNCIONES PROPIAS DE UNA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL. ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA DE REUNIONES DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS VIAJES DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL. EN COORDINACIÓN CON DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO, ASÍ COMO ENTIDADES LOCALES O AUTÓNOMICAS. EN SU CASO, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES UNIDADES DEL CENTRO DIRECTIVO SOBRE LOS ASUNTOS A TRATAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA GESTIÓN DIARIA. REVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENTRADA DE DOCUMENTOS EN LA SECRETARÍA. O PREPARACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR/DIRECTORA A REUNIONES.	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR
2	MAAA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. (6428000)	30	24.821,72	S	AE	A1		MADRID		DIRECCIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 895/2017, DE 6 DE OCTUBRE. IMPULSO DE LA COOPERACIÓN CON ORGANISMOS DE OTROS ESTADOS, DEPARTAMENTOS, CCAA Y ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR.	EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS INTERNACIONALES Y EN COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS ENCOMENDADAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO. LIDIAMOS: INGLÉS Y OTROS
3	MAAA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR. COORDINADOR / COORDINADORA DE ÁREA. (2343305)	29	20.021,40	S	AE	A1		MADRID		APOYO AL SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL EN EL DESPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR EN EL REAL DECRETO 895/2017, DE 6 DE OCTUBRE. TAREAS DE APOYO TRANSVERSAL EN ASPECTOS QUE AFECTAN A DIFERENTES ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN. REPRESENTACIÓN SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN. COORDINACIÓN DE TRABAJOS CON OTRAS SUBDIRECCIONES GENERALES. APOYO EN ELABORACIÓN NORMATIVA, COORDINACIÓN DE CONTRATOS TRANSVERSALES. REPRESENTACIÓN EN DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO COMUNITARIOS E INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A NIVEL NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 3631/2017, DE 8 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO.	EXPERIENCIA EN APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL DE DIRECTIVAS EUROPEAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN CON OTROS ESTADOS, DEPARTAMENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. NEGOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y INTERNACIONALES. LIDIAMOS: INGLÉS, FRANCÉS
4	MAAA DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS. SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA. JEFE / JEFA DE SERVICIO PROVINCIAL. (171726)	25	16.039,80	S	A3	A1		GRANADA		COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS DEMARCACIONES DE COSTAS EN EL ÁREA TERRITORIAL DE DICHA UNIDAD, TANTO EN LO QUE RESPECTA A LA GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE COMO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA DE COSTAS. COORDINACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS Y DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE DICHA UNIDAD, DE ACUERDO CON LA DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LA SG DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, DE LA QUE DEPENDE FUNCIONALMENTE LA DEMARCACIÓN.	EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

5	<p>MAAA. DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS: DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS. LAS PALMAS. JEFE / JEFA DE DEMARCACIÓN. (1465283)</p>	28	16.039,90	S	A3	A1	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	<p>COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS DEMARCACIONES DE COSTAS EN EL ÁREA TERRITORIAL DE DICHA UNIDAD, TANTO EN LO QUE RESPECTA A LA GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE COMO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA DE COSTAS.</p> <p>COORDINACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS Y DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE DICHA UNIDAD, DE ACUERDO CON LA DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LA SG DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, DE LA QUE DEPENDE FUNCIONALMENTE LA DEMARCACIÓN.</p>	<p>EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.</p>
---	--	----	-----------	---	----	----	-----------------------------	--	--

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo o Escala			
Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de _____ (BOE de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Número de Orden del puesto solicitado	Denominación del Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE.
PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N. 28071 MADRID.